

## **Habilitado el formulario web para el reporte del Formato de Balance Social y Beneficio Solidario.**

**Bogotá, febrero 17 de 2022.** La Superintendencia de la Economía Solidaria informa a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que, conforme a lo señalado en las instrucciones Primera y Segunda de la Circular Externa No. 28 de 2021, ya se encuentra habilitado el formulario web para el reporte del Formato de Balance Social y Beneficio Solidario, correspondiente al año 2021, a través del siguiente enlace: <https://balancesocial.supersolidaria.gov.co:10443/#/login>

Para el efecto, tenga en cuenta los siguientes requisitos:

El formato se diligenciará directamente por cada una de las cooperativas, con el acceso de los usuarios responsables asignados.

La información deberá corresponder al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El plazo máximo para efectuar este reporte será el último día hábil del mes de febrero 2022.

En el evento en que las organizaciones realicen la asamblea general en el mes de febrero, el reporte del Balance Social y el Beneficio Solidario se deberá efectuar con la suficiente antelación, considerando el término previsto para el ejercicio del derecho de inspección, por parte de los asociados.

Una vez se efectúe el reporte, las cooperativas podrán consultar y descargar los resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario.

Los resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario correspondiente al año 2021, se deberán someter a consideración de la asamblea general ordinaria del año 2022.

Aquellas cooperativas que no hayan sometido los resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario, correspondiente a los años 2019 y 2020 a consideración de la asamblea general, deberán efectuarlo en la asamblea ordinaria del año 2022.

Para cualquier inquietud sobre el diligenciamiento del formato, escriba al correo: [balancesocial@supersolidaria.gov.co](mailto:balancesocial@supersolidaria.gov.co).